

Fabricante o marca	Modelo o características del motor	Tipo	Precio
Pegaso	Motor Diesel 41 HP. y 42 HP.	Camión	1.500.000
Pegaso	Motor Diesel 45 HP.	Camión	3.000.000
Vespa	Motocarro	—	60.000
Borgward-Iso	Motocarro	—	60.000
Roa	Motocarro	—	60.000
Trimacar	Motocarro, motor Diesel o gasolina	—	200.000

ANEXO III

Tabla I

Precios medios de motocicletas usadas, de fabricación nacional, a efectos del Decreto 918/1976, de 5 de marzo, en los impuestos sobre el lujo, sucesiones y transmisiones patrimoniales durante el primer año posterior a su matriculación.

Cilindrada c. c.	Precio Ptas.
De 50 a 65, incluido	30.000
De 65,1 a 75, incluido	37.000
De 75,1 a 100, incluido	41.000
De 100,1 a 125, incluido	45.000

Cilindrada c. c.	Precio Ptas.
De 125,1 a 150, incluido	50.000
De 150,1 a 200, incluido	63.000
De 200,1 a 250, incluido	80.000
De 250,1 a 300, incluido	90.000
De 300,1 a 350, incluido	100.000
De 350,1 a 400, incluido	110.000
De 400,1 a 450, incluido	130.000
De 450,1 a 550, incluido	160.000

Para las motocicletas tipo «Scooter» estos precios vendrán multiplicados por el coeficiente 0,9.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

29329 *ORDEN de 5 de octubre de 1978 por la que se nombra Maquinista de la Imprenta de este Ministerio, plaza no escalafonada, número de orden 29, a don Justo Saiz Santos, número de Registro de Personal B04AE16.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso convocado por Orden de 30 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero del año en curso), he tenido a bien nombrar Maquinista de la Imprenta de este Ministerio, plaza no escalafonada, número de orden 29, a don Justo Saiz Santos, número de Registro de Personal B04AE16.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1978.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

29330 *ORDEN de 5 de octubre de 1978 por la que se nombra Marcador de la Imprenta de este Ministerio, plaza no escalafonada, número de orden 43, a don Demetrio Sánchez Ocaña, número de Registro de Personal B04AE26.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Orden de 30 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero del año en curso), he tenido a bien nombrar Marcador de la Imprenta de este Ministerio, plaza no escala-

fonada, número de orden 43, a don Demetrio Sánchez Ocaña, número de Registro de Personal B04AE26.

Lo digo a V. I. par su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1978.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

29331 *ORDEN de 27 de noviembre de 1978 por la que se integran con carácter provisional en la Escala de Asistentes Sociales del Patronato de Protección a la Mujer a las Visitadoras Sociales del Organismo.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria primera del Real Decreto 1312/1976, de 18 de junio, en el que se fijaron las funciones y requisitos de ingreso en la Escala de Asistentes Sociales del Patronato de Protección a la Mujer y se establecieron las normas de integración en la misma, disponía la integración en la citada Escala de Asistentes Sociales de las Visitadoras Sociales de carrera del Organismo que poseyeran título de Asistente Social o el que se considerase equivalente a estos efectos por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia. Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 del mismo mes, se declaran equivalentes los títulos de Celadora y Reeducadora, expedidos por el Patronato de Protección a la Mujer a sus Visitadoras Sociales, al de Asistente Social, a los solos efectos de integración en la Escala de Asistentes Sociales del Organismo.

Por ello, el Patronato de Protección a la Mujer ha formulado la correspondiente propuesta de integración, a la vista de los antecedentes existentes en el mismo y de la documentación y titu-